

ARTÍCULO 5. Se instruye a la Contraloría General de la República a tomar las medidas correspondientes para la puesta en ejecución de este decreto.

ARTÍCULO 6. Envíese al Ministerio de Educación, al Instituto Nacional de Bienestar Magisterial, a la Tesorería Nacional, a la Dirección General de Presupuesto y a la Contraloría General de la República, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017), años 174 de la Independencia y 155 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 300-17 que designa a los señores Antonio Manuel García Lizardo y Gertrudis del Carmen Lanfranco Cabrera, Auxiliar y Consejera, respectivamente, de la Embajada de la República Dominicana en los Estados Unidos de América. G. O. No. 10894 del 5 de septiembre de 2017.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 300-17

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. El señor Antonio Manuel García Lizardo, queda designado Auxiliar en la Embajada de la República Dominicana en Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 2. La señora Gertrudis del Carmen Lanfranco Cabrera, queda designada Consejera en la Embajada de la República Dominicana en Estados Unidos de América, en sustitución de Raissa María Melgen Semán.

ARTÍCULO 3. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017), años 174 de la Independencia y 155 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 301-17 que deroga el Art. 1 del Dec. No. 807-08, que designó al señor Ignacio Manuel González Franco, como Ministro Consejero de la Embajada de la República en Abu Dhabi, Emiratos Árabes Unidos. G. O. No. 10894 del 5 de septiembre de 2017.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 301-17

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO 1. Queda derogado el Artículo 1 del Decreto núm. 807-08, del 5 de diciembre de 2008, mediante el cual fue designado el señor Ignacio Manuel González Franco, como Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Abu Dhabi, Emiratos Árabes Unidos.

ARTICULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017), años 174 de la Independencia y 155 de la Restauración.

DANILO MEDINA